

Honorable Concejo Deliberante

2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE SALLIQUELO
SALLIQUELO, 22 DE DICIEMBRE DE 2.011.

CONSIDERANDO:

Que se visualiza la existencia de una planificación ordenada y responsable de cada una de las áreas municipales a la hora de estimar sus gastos en el próximo Ejercicio,

Que analizado el Cálculo de Recursos del que se desprenden los datos necesarios para evaluar los ingresos que a lo largo del Ejercicio 2.012 se estiman recaudar y que los mismos se encuadran en la normativa vigente,

Que en consonancia con el Cálculo de Recursos, el Cálculo de Gastos es acorde con lo que se estima percibir durante todo el Ejercicio 2.012,

Que del análisis realizado no se observan debilidades presupuestarias que hagan suponer la dificultad de llevar adelante la ejecución de un Presupuesto a lo largo del Ejercicio 2.012

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCION LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Fijase en la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 31.551.600) el Presupuesto de Gastos para el año 2.012, conforme a la Planilla Anexo I que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2º.- Estímase en la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (\$ 31.551.600), LOS Recursos destinados a la financiación del Artículo 1º correspondiente al detalle indicado en la planilla Anexo II, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3º.- Apruébese los clasificadores presupuestarios que como Anexo III, forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 4º.- Fijase en TRESCIENTOS DIECIOCHO (318), el número de cargos de la Planta Permanente y CINCUENTA (50) el número de cargos de la Planta Temporaria de la Comuna, conforme al detalle indicado en la planilla Anexo IV que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 5º.- Apruébese el Organigrama funcional y escalafón de la Comuna que como Anexo IV forman respectivamente parte integrante de la presente Ordenanza.-----

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

2011 AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA AUTONOMIA DE SALLIQUELO

ARTICULO 6°).- Apruébese la Ordenanza Complementaria del Presupuesto que como Anexo VI forma parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 7°).- Se adjunta como Anexo VII los Presupuestos por categoría programática confeccionados por las Unidades Ejecutoras correspondientes.-----

ARTICULO 8°).- Facúltase al Departamento Ejecutivo a efectuar creaciones, ampliaciones o modificaciones de crédito según lo estipulado en el Artículo 119 de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 24 del Decreto 2980/00.-----

ARTICULO 9°).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1447/11.-


VIVIANA N. BELLOLI
-SECRETARIA-


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Pcia Bs As
SALLIQUELO


JORGE A. HERNANDEZ
-PRESIDENTE-